



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00027-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 020-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día martes, 19 de enero de 2016, se trató el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que consiste en implementar un sistema de actualización catastral automatizado para el sinceramiento del cobro de impuesto predial; y,

CONSIDERANDO:



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 2° del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, formular pedidos y mociones de orden del día son atribuciones que les corresponde a los regidores.

Que, conforme al artículo 41°, del mismo cuerpo normativo, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la presente sesión el Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, opina que implementar un sistema de actualización catastral automatizado que vincule a la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro con el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T, contribuirá, entre otros beneficios, a sincerar los predios urbanos ubicados en el distrito y a mejorar la recaudación tributaria predial.

El Concejo Municipal aprobó por MAYORÍA CALIFICADA, el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto, proponer una recomendación al Concejo Municipal que mejore el sinceramiento de los inmuebles urbanos ubicados en el distrito y mejorar la recaudación de impuesto predial, tomando en cuenta el pedido del Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, que sugiere la implementación de sistema de actualización catastral automatizado que vincule la Subgerencia de Planeamiento, Control Urbano y Catastro con el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, SAT-T.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Tarapoto, miércoles, 20 de enero de 2016.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

WGJ-A-MPSM
WJPG-OSG-MPSM
Khar-sec-OSG-MPSM
C.c.
Alcaldía;
Sala Regidores;
Gerencia Municipal;
Oficina de Imagen Institucional y
Archivo.